

Cambios en las Bases

Concurso de Iniciación en Investigación 2012.

A continuación se presentan los principales cambios en las bases. Este breve resumen no reemplaza la revisión que cada postulante debe realizar a las bases e instrucciones concursales.

- Pueden postular a este concurso investigadores(as) en posesión del grado académico de doctor o profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria, obtenidos a partir del **1º de junio de 2007 y hasta el 15 de mayo de 2012.**
- Se especifica la calidad en que participan o participaron investigadores(as) ya sea en concursos FONDECYT, CONICYT y fuentes externas que se encuentran excluidos de postular en este concurso. Ver bases punto 2.2.3.
- Quienes soliciten apoyo a INACH para realizar estudios en la Antártica deberán enviar la solicitud a esa entidad antes del 8 de mayo de 2012 y tendrán plazo para incorporar la documentación aprobatoria hasta el 3 de julio de 2012, 16:00 hrs. (hora chilena continental).
- Se elimina la obligación de presentar carta de respaldo del(de la) Director(a) del laboratorio en el que se desarrollará el trabajo de investigación.
- El listado de referencias bibliográficas es una sección aparte de la formulación, marco teórico y discusión bibliográfica del proyecto.
- Se modifica la escala de evaluación: de 0 a 5 puntos, se permiten categorías intermedias con medios puntos.
- Se modifican criterios de evaluación del(de la) Investigador(a) Responsable: Revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web de FONDECYT para cada Grupo de Estudio.
- En los factores de evaluación de las propuestas, se modifican las ponderaciones. Aumenta el ítem de la investigación propuesta de 60 a 70% y disminuye de 40 a 30% la evaluación curricular.

- Las secciones conflictos de interés y posibles evaluadores se encuentran disponibles en la sección Anexos de la postulación en línea. En la primera, el(la) Investigador(a) Responsable deberá contestar la pregunta si tiene conflictos con alguien o no, si la respuesta es positiva, deberá ingresar la información, en tanto la segunda, es obligatorio ingresar al menos 3 nombres de especialistas con la información que se solicita.
- Se incorpora el beneficio de postnatal parental para Investigadoras que aprueben proyecto y requieran prorrogar la entrega de informes académicos y financieros.

Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar a FONDECYT versión oficial impresa del proyecto